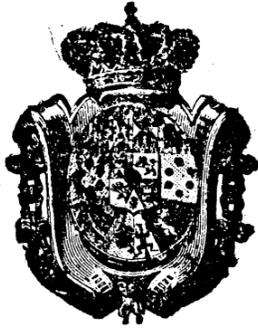


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 360, un año: 139, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3047.

JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decretos de 28 de Enero próximo tuvo á bien el Rey nombrar para una plaza de magistrado de la audiencia de Granada á D. Francisco de Pablo Blanco, que lo era de la de Burgos y había solicitado traslacion; para esta vacante, accediendo igualmente á sus deseos, á D. Pedro Remon Zalduendo, magistrado de la de Albacete; para esta plaza á D. Luis Quinto, fiscal de la audiencia de Burgos; para esta vacante á D. Santiago Aguiar y Mellas, electo fiscal de Mallorca, y para esta fiscalía á D. Mateo Bazan, juez de primera instancia de Toledo.

Asimismo se ha servido nombrar juez de primera instancia de Toledo á D. Nicolas Garcia Celada, que lo era de Alicante y ha solicitado traslacion; para esta vacante á D. Ochofre Gradoli, juez de Inca; de Inca á D. Melchor Ruiz Zorrilla, que lo era de San Feliu de Llobregat; de este partido á D. Manuel Catalan, que lo era de Yeste; de Yeste á Don Esteban La Calzada, agente fiscal que ha sido de la audiencia de Albacete; de Viana del Bollo á D. Agustin Vicente Peña, que lo es de Murias de Paredes; de este partido á D. José María Rodriguez, promotor fiscal del mismo; de Velez-Málaga á D. Policarpo Andres de Atauri, juez de Almagro, y de este partido al que lo es de Velez-Málaga D. Cayetano Rubio y Espinosa.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 31 de Enero.

Hoy se han empleado tres horas en la Cámara de los Diputados para saber si seria mejor decir que las poblaciones cristianas de la Siria han conseguido se establezca entre ellas un Gobierno conforme con su fe y con sus deseos, ó si mas bien convenia decir que dichas poblaciones habian conseguido una administracion mas regular. Ciertamente hay entre estas dos redacciones alguna diferencia, aunque una y otra aprueben la intervencion del Gobierno frances en los asuntos de Oriente y el resultado de su política. Este último punto por lo menos no admite ninguna duda, porque Mr. Berryer, que ha propuesto por medio de una enmienda se sustituyan las palabras *administracion mas regular*, á la frase de la comision, y todos los oradores que han apoyado la enmienda han manifestado claramente que no era su ánimo criticar la conducta del Ministerio, y que únicamente deseaban que la Cámara se expresase con mas reserva y de una manera mas vaga sobre la nueva administracion concedida á las poblaciones cristianas de la Siria.

Mr. Valmy ha hablado el primero en la cuestion relativa

al derecho de visita; pero la Cámara no ha prestado la mayor atencion á su discurso. Un nuevo Diputado, Mr. de Langlé, que ha ocupado la tribuna despues de Mr. de Valmy, ha sido mas feliz. Adversario del derecho de visita ha defendido sin embargo el párrafo de la comision. Créese que mañana empezará la sesion con un discurso de Mr. Guizot. (*Debats.*)

El número de Diputados que han asistido á las sesiones de la Cámara asciende á 380. Todavía hay 79 individuos ausentes, entre los cuales se citan muchos Diputados de la izquierda. (*Id.*)

El informe de Mr. Allard, relativo al crédito extraordinario de 909,785 francos para el aumento de la gendarmeria, se distribuyó ayer en la Cámara de los Diputados. El secretario, en nombre de la comision, propone debe aprobarse el proyecto; y en vista del retardo con que habrá de promulgarse la ley, la comision propone que no empiece á regir hasta 1.º de Julio venidero, lo que reducirá el crédito para el año de 1843 á 539,017 francos. (*Id.*)

Escriben de Stockolmo con fecha del 17:

El Rey, que se encuentra hoy completamente restablecido, se ha dignado admitir la invitacion que se le ha hecho de asistir al banquete que darán en la gran sala de la Bolsa los 50 individuos mas antiguos del estado llano con motivo del vigésimoquinto aniversario del reinado de S. M. El banquete se celebrará el 6 de Febrero próximo. (*Id.*)

El comercio ingles sufre en la actualidad: con este motivo se explica el *Morning-Post* en los términos siguientes:

“Se observa una gran paralización en el comercio en general. Todos los ramos de la industria han sido heridos en un mismo grado. Este estado de cosas es tanto mas lamentable, cuanto que parecia haber llegado el momento en que podia esperarse que los asuntos volverian á tomar alguna actividad.

Hoy, dice el mismo periódico, ciertas acciones de caminos de hierro se han cotizado al mismo precio que ayer, lo cual debe atribuirse á la general paralización de la industria.

Despues de medio dia los cambios sobre el continente han sido menos favorables á los compradores, y mas particularmente en el papel sobre Paris y Amsterdam.” (*National.*)

Se lee en el *Times*:

Segun un estado que acaba de publicarse, el tiempo medio empleado en un viaje á las Indias occidentales por los barcos de vapor ha sido de diez y ocho dias tres cuartos en el año de 1842. El viaje mas largo ha sido de veinte dias trece horas, y el mas rápido de diez y seis dias diez y nueve horas. La distancia es de cerca de 49 millas. (*Id.*)

El 1.º de Enero de 1841, época en que se hizo el último inventario en la biblioteca Real, existian 900,516 grabados en la misma: entre ellos se cuentan 1805 estampas de Rem-

brandt y 2498 de Callot. La coleccion de retratos, empezando por el de Adam hasta el del conde de Paris, contiene 90,563: existen 300 retratos diferentes de Enrique IV y 10 muy parecidos; 433 de Napoleon, y 531 de Luis XVI. La seccion de los trages de todos los paises se compone de 36,973 estampas, de las cuales 11,971 corresponden á la Francia: es el mas raro conjunto de trages y de originalidades. Se cuentan 24,148 estampas que representan asuntos de historia, de las cuales 14,387 pertenecen á la historia de nuestra patria. Hay tambien 1831 caricaturas; 56,859 estampas concernientes á la arquitectura; 39,901 de historia natural; 41,840 de actos de beneficencia &c. &c. (*Debats.*)

Han corrido rumores en Alemania de que el Gobierno frances entraria en negociaciones con el Zollverein para obtener una reduccion en los derechos de entrada sobre los vinos franceses: la *Gaceta de Augsburgo* acoge esta noticia, y hace las siguientes reflexiones:

“Por apetecibles que sean las concesiones que puedan hacerse á ambos paises, en este momento no puede pensarse en Alemania en bajar los derechos de entrada sobre los vinos franceses, que actualmente hacen con buen éxito la concurrencia con los vinos alemanes. Nosotros tenemos buenas razones para creer que sobre esto no obtendrán ningun resultado favorable las proposiciones de la Francia.”

Esta declaracion del periódico de Augsburgo en nada se parece á lo que otras veces se le ha hecho decir sobre las buenas disposiciones de la union alemana á favor nuestro. Si se hubieran de creer algunos artículos publicados en este sentido en el momento de ponerse en vigor la nueva tarifa alemana, tan desfavorable á nuestra industria, pareceria que era la Francia la que ponía á la Alemania en este camino, y no lo habia dejado mas que este medio de defenderse de nuestras exigencias; pero creemos que todo esto está ya bien discutido, y que examinándolo bien, si la Alemania tenia por qué quejarse de la subida de los derechos sobre algunos de sus artículos cuando levantó la tarifa, nosotros por nuestra parte tambien teniamos quejas que exponer. La Alemania hubiera obrado contra nosotros mas por via de intimidacion que de represalias, y es punto de consideracion para cuando se pensase seriamente en negociar por conseguir de una parte y otra la tarifa en límites mas razonables. (*Commerce.*)

Se asegura, dice el *Mercurio de Francia*, que el Gabinete de Petersburgo no se muestra dispuesto á hacer al Zollverein las mismas concesiones que ha hecho á la Prusia. Nosotros no concebimos esta distincion, porque haciendo la Prusia parte de la union aduanera, toda concesion en materia de tarifa hecha á la Prusia debe redundar en provecho de la asociacion, á menos que no se haya recurrido á los certificados de origen, formalidad inútil, y que rara vez llena su objeto. (*Id.*)

Se sabe que la Bélgica trata de hacer ensayos de colonizacion en la República de Guatemala. En este momento se preparan en Bruselas algunos regalos para el Presidente de aquella República. Un diario belga cita entre otros un magnifico vestido de escarlata con riquísimos bordados de oro, cuyos di-

BOLLETTIN.

De la union comercial entre la Francia y la Bélgica.

(Continuacion.)

Los que rehusan con el mayor calor la introduccion en Francia de los hilos y tejidos de lino ingles admiten por el contrario y llaman á la Bélgica á concurrir á nuestro mercado. “La industria linera, dice Mr. Estancelin, que forma una de las ramas mas importantes del comercio de este reino, no puede sernos hostil: no debemos mirar en la Bélgica una rival, sino una auxiliar útil: sus intereses son iguales á los nuestros: ella fabrica sus primeras materias: sus telas entran en nuestros surtidos, como nuestros lienzos, que conservan su superioridad, entran en los suyos. Como entre nosotros, la poblacion de sus campiñas es la que teje las telas. Finalmente, ella forma sus talleres gradualmente y en relacion con nuestros progresos en la industria de hilados. Hay semejanza y comunidad de intereses.”

Esta opinion de Mr. Estancelin se halla confirmada por el resultado de dos informaciones practicadas, la una en 1834 y

la otra en 1838. Los hombres mas versados en el comercio de hilos y telas estan acordados en reconocer que desde el tiempo del imperio la industria linera existia en Francia y Bélgica, hacian progresos en ambos paises, y desde esta época parece haber seguido lo mismo. No hablaremos de los hilos y tejidos de cáñamo, industria propia de la Francia, que ocupa un gran lugar en la fabricacion, y no teme la rivalidad. Para los hilos de lino, la concurrencia de la Bélgica no es de temer. El hilado á la mecánica, que será el único que en adelante se haga, se ha introducido con mucha dificultad en este pais, donde al pronto ha dado productos inferiores. Las telas hechas con el hilo así fabricado se han presentado en los mercados, y no han hallado consumidores. Ultimamente, esta industria parece haberse aclimatado. La junta de comercio de Burdeos dice en su memoria que la industria hilandera en Bélgica se componia en 1841 de ocho fábricas, que empleaban 479 brocas giratorias, y que se preparaban á aumentar su material; pero hasta el presente estos establecimientos no tienen ninguna ventaja sobre las hilanderias francesas, y el hilo que importamos de Bélgica está generalmente fabricado á mano. Ademas, si nuestros hilados no han podido resistir al choque de los productos ingleses, como es de creer, los productos belgas no han podido ser muy reducidos por ellos.

En el comercio que se hace entre las dos naciones, las telas son el principal medio de cambio: la exportacion de las telas

belgas no tiene otra salida importante que la Francia: nosotros recibimos mas de las cinco sextas partes de lo que la Bélgica produce fuera de su propio consumo.

El *maximum* de la exportacion de las telas belgas para la Francia se representó en 1838 por 34 millones, y el *minimum* por 39 millones en 1839. Desde hace tres años la disminucion es notable: parece desventajosa si se considera que el consumo de las telas ha aumentado mucho en Francia. Así la Bélgica ha visto reducidas las salidas que le ofrecia el mercado frances precisamente cuando este mercado ganaba en extension. Y no debe creerse que el lugar dejado vacante por la industria belga fuese exclusivamente ocupado por la industria inglesa, porque las telas de Inglaterra importadas en 1840 no tenian mas que un valor de 8 millones, y la diferencia entre las cantidades importadas de Bélgica en 1838 y 1840 es de 14 millones. Las telas francesas han alejado las telas belgas: esto se habia ya notado en 1838, y Mr. Cohin decia en la memoria: “Por consecuencia del empleo de los hilos mecánicos, las telas de Lizienx estan á precios que le permiten sostener la concurrencia con ventaja.” Mr. Cohin citaba un hecho todavia mas decisivo: “En 1837 la importacion para Lila disminuyó en mayor proporcion para los puertos de las telas procedentes de Inglaterra.”

El mismo comerciante, para demostrar el aumento del consumo, hace notar la importancia que el comercio de telas en

hijos se han trazado por un hábil artista, y una hermosa vajilla de porcelana blanca y dorada con las armas del Estado de Guatemala (nueve volcanes con un sol en el centro, coronado por el gorro frigio), con esta leyenda en letras doradas: *La compañía belga de colonización al Presidente del Estado de Guatemala*. Esta vajilla debe remitirla al Presidente Mr. Simon, director colonial. (Id.)

MADRID 8 DE FEBRERO.

Recordamos que hace días se felicitaba el *Corresponsal* por considerar favorable á los intereses industriales de Barcelona la coalición de los periódicos andaluces, y como una declaración hostil á toda clase de tratados de comercio. No dejamos de observar este pensamiento de nuestro colega, porque creímos entonces, y ahora no tenemos motivo para arrepentirnos, que las provincias que comprenden los antiguos cuatro reinos de Andalucía, que son las que por medio de sus sociedades económicas, juntas de comercio y corporaciones populares, han clamado mas energicamente en favor de un tratado de comercio con Inglaterra, aprovecharán la ocasión oportuna que se les presenta para manifestar por medio de las urnas electorales la opinion que tengan formada sobre un punto que tan inmediatamente afecta sus intereses y los generales de la nacion. Los periódicos podrán dirigirse por las miras que mas convengan á sus sistemas políticos, podrán ligarse momentáneamente por intereses mal comprendidos, que puedan desaparecer en breve; pero los electores de las provincias meridionales y occidentales de España, expresando por medio de sus sufragios una opinion legal, y al mismo tiempo justa, ilustrada y sincera, porque es relativa á las necesidades é intereses de sus provincias, darán á conocer competentemente la verdadera opinion de aquellos y el verdadero juicio del pais. Este vinculo liga estrechamente, y con mas fuerza de la que se cree, los intereses del mayor número de las provincias del reino; y por lo mismo que consiste en intereses, es muy superior á los que forma la ambición ó la intriga. Estos móviles vituperables y bastardos podrán formar asociaciones inmorales, ligas monstruosas; pero cuando se trate de defender los intereses generales del reino, y con ellos los de cada provincia en particular, crea el *Corresponsal*, que á despecho de todas las coaliciones madrileñas, cada Diputado español se hallará en el lado adonde le llama su conciencia, y la opinion y los intereses de la provincia que representa.

Sobre sistemas políticos, sobre principios de Gobierno puede disputarse largamente: cabe divergencia de opiniones, pueden considerarse las cuestiones bajo diversos puntos de vista, y há lugar á las cavilidades, á las sutilezas y á los sofismas; pero cuando se disputan intereses, es una sola la opinion de cuantos participan de unos mismos: para estos la cuestión es clara y sencilla, y los resultados son idénticos, porque parten de un mismo punto, y convienen todos en considerar aquella bajo el mismo aspecto. Por eso, á pesar de haberse felicitado por ello el *Corresponsal*, no creemos que la coalición de los periódicos andaluces podrá favorecer en nada á los intereses exclusivos de la industria barcelonesa; porque la opinion de aquellos periódicos, así como la de las provincias en que escriben sus redactores, no puede ser otra que la que mas convenga á sus intereses. Cuando se discutan estos, ó cuando se trate de pronunciar un fallo acerca de ellos, es decir, cuando se trate de dictar una sentencia superior y sin apelacion, despues de oír pretensiones rivales, no se hallarán seguramente de acuerdo con el *Corresponsal* los periódicos andaluces que hayan tomado parte en la coalición de los de Madrid; ni tampoco los representantes de Andalucía se encontrarán al lado de los de Barcelona. Intereses tan importantes como los de la industria y el comercio de un pais no pueden jugarse á las eventualidades políticas del Parlamento; porque los Diputados, antes que hombres de partido, son españoles.

En la anterior legislatura, un Diputado por Cádiz, el Sr. Sanchez Silva, campeón decidido de los intereses de las provincias meridionales, se abstuvo de entrar de lleno en la cuestion á que aludimos, aplazándola para ocasion mas á propósito y conveniente; y ni aun siquiera en el tiempo y en la forma se manifestó de acuerdo con otro Diputado por Barcelona, que en Abril del año anterior habia manifestado que los Diputados de unas y otras provincias tenían un interes en salir de esa posicion vacilante é incierta, porque no hay cosa mas opuesta á los progresos de la industria que la incertidumbre y la continua zozobra.

Nos limitamos á hacer al *Corresponsal* una observacion que la lectura de un artículo suyo nos sugirió, sin que ni siquiera hayamos pensado juzgar un proyecto, que podrá ser bueno ó malo en su ejecucion, pero que no conocemos. Por iguales razones á las que obligan á los redactores del *Corresponsal* á tomar tan vivo interes por la industria barcelonesa, lo tomamos nosotros por las provincias de la hermosa Andalucía, deseando que la sabiduría del Gobierno y el celo y patriotismo de los futuros representantes de la nacion concilien sus intereses, su fomento y prosperidad, y el impulso que necesita su agricultura y comercio, con las pretensiones catalanas y con los intereses generales del Estado.

ESPIRITU DE LA PRENSA DE MADRID.

El *CORRESPONSAL* insiste en que el bombardeo de Barcelona no fue necesario. Nada contestaremos á nuestro colega: solo le rogamos que lea y medite la comunicacion de Barcelona que, tomada del *Espectador*, en otro lugar insertamos.

El *ESPECTADOR*, hablando de las tendencias de la amalgama verificada entre hombres de tan distintas opiniones, dice lo siguiente:

Todos los partidos legales pueden y deben combatir en la lucha electoral y trabajar con ahinco para que triunfen sus hombres, emblema del sistema que representan: esto es legal, es racional y hasta conveniente; mas reunirse principios que se repelen como el agua y el fuego, y amalgamarse en candidaturas hombres tan eminentemente contrarios en pensamientos y en creencias políticas, es el último extravío á que puede arastrar el espíritu de bandería, llevado á sus mas absurdas consecuencias.

La nacion tiene el derecho de preguntar á los que tanto la excitan para que siga la senda marcada por una liga de intereses encontrados, y los apóstoles de semejante liga se hallan en la obligacion de decir y presentar la fórmula que explique y determine su manera de llevar á la práctica un engendro monstruoso, como no puede menos de ser el resultado de la liga ya manifiesta en las candidaturas mistas; pues juzgar que el público y los electores han de ser tan á la buena de Dios que puedan creer bajo la palabra de los *Heraldos*, *Ecos* y demas coligados lo que se resiste á la razon y al sentido comun, ó figurarse que estamos tan faltos de memoria y tan sobrados de confianza que supongamos lo que á todas luces es imposible, es en verdad hacer bien poco favor al criterio de los electores; es darse una supremacía insultante sobre los demas, y desconocer lo que ha pasado: la experiencia que todos han adquirido, y que ni estamos en los tiempos venturosos para algunos de los coligados del despotismo ilustrado, ni menos en los de la incredulidad política, la España se halla tan lejos de las preocupaciones de la inquisición, como de los extravíos y de los delirios de 93, y ni ha roto la fe de sus mayores, ni tiene ya la de los Chinchillas.

En este supuesto es necesario que los defensores de la liga electoral nos digan con franqueza y sin sofismas ni rodeos si creen posible la amalgama en el Parlamento y en el Gobierno de los hombres que representan las diferentes comuniones políticas que tratan y pugnan por coligarse contra la situacion actual: es de su obligacion explicar cómo votarán juntos y se darán la mano los hombres del *Heraldo* con los del *Eco del Comercio*, los de las otras fracciones coligadas en las cuestiones que versen en puntos capitales: cómo formularán las leyes orgánicas de ayuntamientos y diputaciones provinciales gentes que caminan en diferentes polos: cómo resolverán tantas cuestiones enlazadas con los principios consignados en nuestra Constitucion, y cuál será la fusion posible en asuntos de cierta naturaleza entre quienes se han votado á defender los in-

tereses de una determinada familia, y los partidarios acérrimos y conocidos de quien repugna hasta la mas pequeña relacion con esta familia. Problemis son estos que dejamos á los coligados para que los resuelvan, y á ellos toca darnos el hilo que nos guie en el laberinto indispensablemente necesario, si posible fuera su proyectada liga.

En otro artículo contesta al *Heraldo* de ayer lo que este decia sobre las manifestaciones de la Milicia. Dice así:

Principia el *Heraldo* haciendo la historia de lo ocurrido con la Milicia, desde el momento en que un periódico mordaz y desatentado la ultrajó torpemente, llamando *bacanal* á uno de sus mas solemnes actos, hasta el día. Inexacta, completamente inexacta encontramos esa historia respecto á los sucesos de nosotros conocidos, y que rectificaremos en su día. Por lo que toca á lo acaecido en las juntas de comandantes, no podemos decir abiertamente lo mismo, porque ni tenemos el alto honor de mandar un batallon, ni nos cuadra el miserable papel de espiones de actos ajenos, ni tenemos contacto con los fáciles que puedan vender los secretos de tales reuniones. Pero como Nacionales animados del espíritu de cuerpo, celosos de la reputacion de la Milicia, conocedores á fondo del carácter y organizacion de esta institucion benemérita, cumple á nuestro deber hacer aquí una enérgica y solemne protesta contra las palabras del *Heraldo*, que de nuevo la ultrajan y quizá en su parte mas sensible. Si protestamos fuertemente contra esos amaños, esas intrigas que el *Heraldo* supone haber tenido lugar entre los oficiales y las demas clases de la Milicia, y en virtud de las cuales dice haberse arrancado á aquellos y á estas las respectivas manifestaciones que han visto la luz pública.

El *Heraldo*, cuando supone á la Milicia capaz de plegarse á esos amaños viciosos, la insulta de nuevo y de nuevo la provoca, porque la supone corrompida, seducida. Y en verdad que nadie como el *Heraldo* debiera abstenerse de tan cáusticas y excitantes suposiciones cuando no estan muy remotos de nuestros días testimonios irrecusables de la integridad y pureza de la Milicia de Madrid. No debe de haber olvidado el *Heraldo* días tristes que pasaron, en que se pretendió falsar el voto de la Milicia, y excitarla á firmar un documento muy precioso para los hombres del *Heraldo*, y que la Milicia rechazó con dignidad, con nobleza, con independencia. Porque entonces se pretendía que la Milicia faltase á sus sentimientos, contrariase sus instintos, y la Milicia de Madrid nunca expresa otra cosa que lo que siente: nunca ni por nada falta á sus opiniones. ¿Os acordais de los días 12, 13 y 14 de ese mismo Octubre? ¿Os acordais de los días 12, 13 y 14 de ese mismo Octubre? ¿Os acordais de la exposicion que entonces, en aquellos días se pretendió que fuese firmada por la Milicia de Madrid?? Basta: vosotros tenéis muy presente todo lo que entonces sucedió; y por lo mismo sois doblemente criminales, cuando teniendo tanta seguridad de la entereza, de la firmeza de principios de la Milicia, la presentais corruptible, fácil á la seducción.

Pero hay mas todavía: el *Heraldo*, cual si consiguiese un glorioso triunfo, y como prueba irrecusable de los infinitos dilates que asienta, hace especial mencion de la exposicion dirigida á S. A. el Regente del Reino por el segundo batallon de la Milicia. Con la mayor seguridad, y cual si la hubiera leído antes de publicarla la *Gaceta* de ayer, dice el *Heraldo* que este documento es diametralmente opuesto al que publicaron los otros seis mencionados cuerpos. ¿Se puede dar mayor ceguedad? Afortunadamente cuando el *Heraldo* espiercia en el mundo tan atroz falsedad, la *Gaceta* la desmentia para vergüenza de aquel. ¿En qué se diferencia esta de la manifestacion publicada por el primero, tercero, cuarto, octavo, ligero y primer escuadron? Los Nacionales del segundo manifiestan de nuevo su adhesion nunca desmentida á las instituciones juradas, su disposicion siempre igual á sacrificarse en defensa de la Constitucion, del trono de nuestra inocente Reina y de la regencia del invicto Duque de la Victoria. Ahora bien: ¿no es este el pensamiento único de la manifestacion de los seis cuerpos expresados, aunque las palabras sean diferentes? ¿Qué dice este que no hayan dicho aquellos? ¿Dónde está esa diametral oposicion? Hay mas: el segundo como los seis anteriores ratifica lo dicho por sus gefes y oficiales antes de ahora.

¡Ah! En vano trabajais: vosotros, los que odiáis la fuerza ciudadana; vosotros, los que veis en ella un baluarte inexpugnable contra vuestras iniquidades de desórden y ruina; vosotros, los que la teméis como al mayor obstáculo que encontrareis siempre á vuestros planes de revolucion, en vano repetimos, trabajais para desunirla y debilitarla; en vano la pintais en desacuerdo entre si misma; en vano aspirais á que germine la semilla de la discordia que con tanto afán sembrais en sus filas. Jamas lograreis vuestros invidiosos intentos, porque en la Milicia solo domina un pensamiento, único é igual por

grande habia tomado en Paris, Leon y otras grandes ciudades: con detrimento de nuestros tejidos de algodón es como se ha verificado esta revolucion en nuestras costumbres.

Las telas belgas tienen que pagar á su entrada en Francia un derecho de 8 á 12 por 100. Si un derecho tan pequeño basta para hacer casi imposible la concurrencia en nuestros mercados, se puede deducir que la supresion de las tarifas de aduana no hará mas que establecer en esta lucha la igualdad de las condiciones del trabajo entre la Bélgica y la Francia. Y esto es tan cierto, que en ciertos ramos de esta fabricacion tienen nuestros manufactureros, aun sobre la misma Inglaterra, la ventaja del bajo precio.—Mr. Ferray, dice Mr. Legendre, fabrica un hermoso lienzo adamascado que solo cuesta la ana (1) 5 francos y 50 céntimos, lo cual no se podría obtener en Inglaterra. Mr. Legentil confirma el aserto de Mr. Legendre en los términos siguientes: Yo citaria el lienzo labrado que á pesar de los enormes derechos de 30 á 50 por 100 nos proporcionan diariamente de fuera: muchas casas, y entre ellas la mia, la hacen fabricar en Francia con hilados mecánicos que dan muy buenos productos y grande economía. Oigamos ademas á Mr. Cohin: "Yo tengo en Sarihe 150 telares que me producen diariamente de 13 á 1100 anas por día; y esta tela tiene tanto aprecio como las mismas calidades com-

(1) Vara de medir en Francia.

pradas en Inglaterra y Bélgica." En fin, los fabricantes de Lila y de Ronbaix se expresaban así en una peticion dirigida á las Cámaras en 1840: "Hace dos ó tres años nuestros cultes para vestir han vencido en este pais á los que nos enviaba la Inglaterra: nuestro lienzo reemplaza enteramente en Francia al que nos importaban la Bélgica y la Silesia. La fabricacion de la tela se perfecciona asombrosamente en nuestro pais sin un céntimo de proteccion mas."

Se sabe que la Francia tiene ventaja sobre la Bélgica en el aderezo y blanqueamiento de las telas. Nuestros industriales son iguales cuando menos á los belgas en el tejido. ¿Qué se perderia en una union comercial con nuestros vecinos? Y si la Bélgica recobrase en nuestro consumo el rango que ocupaba en 1838; si importase en nuestro reino 34 millones de telas, un valor igual á la mitad de su produccion total y á nuestras exportaciones de telas, ¿nos habriamos de afligir por ello?

Vengamos á los tejidos de lana. Por esta parte es por donde se manifiestan en Francia las mas vivas aprehensiones. Lo comprendemos bien. Una industria que se ha ensanchado al abrigo de la prohibicion teme todo lo que pueda alterar la seguridad de sus costumbres. No accede voluntariamente á pasar de la paz á la guerra, y se exageran los cambios desfavorables de este nuevo estado de cosas que tiene por ello terrores desconocidos. En esta disposicion de los ánimos no faltará signos para demostrar que todo cambio llevado al *statu quo* pro-

ducirá infaliblemente la ruina de los productores. En la memoria de 1834 los fabricantes de paños no admitian la institucion de la prohibicion, aunque fuese reemplazada por un derecho protector de 30 por 100. "La prohibicion, decia el delegado de Elbenf, no es un hecho para nosotros, es un principio."

Si la union comercial debiese tener por efecto, como parecia temerse, el ahogar en provecho de la Bélgica las manufacturas francesas, cualquiera que sea el ascendiente del principio que reclama la libertad de los cambios, un hombre de Estado deberia retroceder ante la supresion de una industria como la de los tejidos de lana que abraza una produccion anual de 500 millones; porque la libertad comercial, como la libertad política, debe establecerse con la doble condicion de tiempo y de progreso; y si no señala sus pasos mas que con ruinas, seria un espantajo para las poblaciones.

Pero nos hallamos en una penosa alternativa, cual es la de sacrificar una industria tan esencial, ó renunciar á la alianza comercial de la Bélgica. Del estudio imparcial de los hechos, se deducen otras conclusiones.

Respecto á la primera materia, la Bélgica y la Francia tienen naturalmente las mismas condiciones: una y otra importan grandes cantidades del extranjero. Asimismo se puede afirmar que la Francia halla sobre su propio suelo recursos que faltan á la Bélgica, donde la extremada division de la propie-

Los cuerpos de que se compone. Ese pensamiento general es vuestro tormento, es vuestra muerte. Demasiado lo sabéis; demasiado recordáis que solo con empuñar las armas la Milicia, solo con formar los batallones de Madrid se desbaratan los planes mas vastos, concebidos y acordados en las logias de vuestros hombres; solo con empuñar los fusiles los Nacionales de Madrid os anonadan, como ha sucedido mas de una vez.

La IBERIA, hablando de la situacion actual, y despues de bosquejar las diversas vicisitudes politicas, dice lo siguiente:

Terminada felizmente la guerra, el azote mas cruel que puede sobrevenir sobre un pais, y proxima á tomar las riendas del Estado una huérfana inocente, noble esperanza de los pueblos españoles, los hombres sensatos de todos los partidos tienen un deber social, una obligacion sagrada que cumplir para con su patria. Robustecer el poder, afianzando las instituciones existentes, despues de tantas oscilaciones y sacudimientos, deberá ser en lo sucesivo el primer conato de los españoles ilustrados y patriotas. Dulcificar la época presente, atenuar la severidad de los partidos excéntricos y exagerados, haciendo entrar á todos en el orden legal, sin permitir que se recurra á la fuerza coercitiva para conseguir aislados deseos y tenebrosos triunfos, deberá ser el objeto preferente de todos los ciudadanos que conozcan profundamente la época que atravesamos, detrás de la cual no puede haber otra cosa que el abatimiento y la sima que preparamos á nuestros descendientes.

Leyes protectoras de la seguridad reclamamos nosotros para todos los partidos políticos; tolerancia deseamos á todas las doctrinas; pero tambien pedimos leyes de Gobierno y de regularidad administrativa; y esperamos que un dia los representantes de la nacion española, convencidos del mal que nos aflige y amenaza la sociedad á cada instante, sabrán hallar el verdadero antidoto que corrija los abusos escandalosos que se suceden constantemente entre nosotros; y que afirmando el Gobierno sobre bases sólidas é indestructibles, pueda hacer respetar las leyes y castigar á los sediciosos, cualquiera que sea la máscara hipócrita con que encubran sus premeditados ataques al Gobierno y á la nacion entera, bajo el mentido patriotismo que jamas reconocieron.

Apenas los hombres de Estado meditan un proyecto ventajoso al pais; apenas las Cortes del reino toman en consideracion un pensamiento de reforma en la nivelacion ó igualdad del pago en las contribuciones públicas, ó en los aranceles de nuestras rentas generales; cuando los territorios favorecidos á la sombra de los fueros y privilegios levantan el grito hasta las nubes, y se rebelan descaradamente contra el Gobierno supremo. Las cuestiones de industria fabril ó comercial se convierten casi siempre en cuestiones políticas, que los partidos explotan temerariamente mas allá de lo regular, por solo lanzar obstáculos al poder.

Nada mas comun ni mas ridículo en esta época, tan fecunda en singularidades, que las coaliciones y las alianzas de todo lo que pueda contribuir á imposibilitar el poder, haciendo impracticable la administracion del Estado.

Verdades son estas que nos avergonzamos de poner en boca de españoles que se titulan liberales, y que en su afanosa carrera aspiran á dirigir algun dia los negocios públicos de su pais; pero amargas pesadumbres les aguardan precisamente á los que sobre la inmoralidad y la rebelion presumen levantar el edificio social: puede ser que alguna vez se arrepientan, aunque tarde, de haber alimentado ideas desorganizadoras y subversivas, con las que estan hiriendo de muerte la patria que los vio nacer.

EL ECO DEL COMERCIO nada añade de nuevo á lo que dice todos los dias. Cargos que estamos cansados de ver desvanecidos, injurias y amenazas que los hombres desapasionados aprecian como se merecen.

En el *Espectador* leemos el siguiente notable artículo:

Barcelona.—Una porcion de ricos propietarios y personas influyentes de Cataluña nos han remitido el siguiente artículo, advirtiéndonos que si algun periódico de esta capital, ó de cualquier punto de la Peninsula le toma en consideracion para rebatirlo, no tendrán inconveniente en responder, probando la verdad de sus aserciones, y apoyando sus contestaciones con respetables y numerosas firmas. Nosotros, amantes de la discusion en materia tan importante, no podemos negarnos á dar cabida en nuestras columnas á este y otros escritos que los citados señores nos dirijan, seguros de que en ello hacemos un servicio á la nacion.

dad y la naturaleza de los campos de siembra se exponen al sustentamiento de rebaños. En 1840 la Francia importó 13 millones y 4569 kilogramos de lana, que representan, segun los cálculos de Mr. Muret de Bord, la mitad de la produccion indigena, mientras que la Bélgica, que importa ordinariamente 3 millones y 5000 kilogramos, no produce mas que un millón y 5000 kilogramos en materia comun y de poco valor. Resulta de aqui que la manufactura francesa trabajaria sobre una cantidad de 40 millones de kilogramos, y la belga sobre una de cinco: la proporcion seria de ocho á uno; cantidad muy segura, pues que se halla en relacion exacta con las poblaciones de ambos paises.

Las ventajas que los manufactureros belgas puedan tener sobre los nuestros las deben sobre todo á su legislacion. Las lanas importadas en Francia sufren un derecho de 22 por 100; las importadas en Bélgica se hallan exentas de este derecho. Sin duda esta inferioridad se halla compensada en las exportaciones de nuestros fabricantes por la prima de salida que les abona el tesoro, y que se calcula sobre la base de un 9 por 100. Pero en la hipótesis de la union comercial, no pudiendo aplicarse la prima á las telas de lana importadas en Bélgica, es claro que para establecer el equilibrio se debería, ó extender á las fronteras de la Bélgica el derecho de 22 por 100, ó suprimirlo absolutamente sobre toda la extension de las fronteras comunes á la asociacion. Esta última combinacion seria la mas

Despues de trastornada la antigua capital del principado por una rebelion, que llevando en si todos los males inherentes á las revoluciones, no se ha propuesto tan siquiera bien alguno de los que se consiguen por ellas á veces, y despues de subyugada por el Gobierno, los catalanes pacíficos esperábamos ver anatematizados á los hombres que la promovieron; esperábamos fuertes declamaciones contra los abusos que por ignorancia habian sacrificado la patria á intereses extranos; esperábamos tambien demostraciones claras de errores cometidos por el Gobierno ó sus agentes, que hubiesen contribuido directa ó indirectamente á la catastrofe; esperábamos sobre todo que la imprenta periodística derramaria lágrimas por los militares vilmente asesinados; su inocencia nos las prometia de todo hombre de bien; sus méritos contraí los á favor de la libertad en época no muy lejana las promesas de tolo liberal agradecido, y las virtudes cívicas del ejército en el trastorno y despues de él arrancarlas debieran á corazones empedernidos. Nuestras esperanzas han sido burladas: los periódicos de Barcelona y algunos de la corte han respirado una insensibilidad inaudita; han mirado con tanta indiferencia al crimen, que otras almas mas suspicaces que las nuestras les creen ó amigos de los reos ó propensos á iguales acciones: tan insensible é indiferentes les hemos visto en lo dicho, como rabiosos contra todo lo emanado del Gobierno: tan furiosa es la pasion que les arrastra, que incurren en contradicciones las mas absurdas, y el hombre menos perspicaz ve todo lo que ellos desean ocultar mas, asi como la luz no penetra ojos enteramente ciegos ó que se empeñan en estar cerrados, del mismo modo que el raciocinio nos sirve para convencer al que ha hecho voto de permanecer en el error: por consiguiente, inútil seria cuanto se dijese en refutacion de estos escritos si se tratase de convencer y persuadir á los escritores; mas útil y necesario es desvanecer los errores que esparcen, y conducir á camino la opinion pública que con tanta mala fe extravian.

Si nuestras luces fuesen cual nuestros deseos, constantes serian nuestros esfuerzos para lograrlos; mas nos confesamos faltos de ellas, y pedimos á los que las tengan, á todos aquellos buenos españoles que amen sinceramente la Constitucion y el trono, á los catalanes en particular, que por serlo no han dejado de ser españoles, y á los barceloneses que por serlo no hayan dejado de ser ni lo uno ni lo otro, que las empleen, no para defender ciegamente al Gobierno, sino para defender la justicia de sus actos, y criticar con mesura sus desaciertos si los ha cometido.

Revelada Barcelona el 14, nuestro entendimiento limitado, pero sin prevencion y sin las influencias de un corazon corrompido, ve á una ciudad populosa y culta, que olvidando su cultura, se entrega á un asqueroso motin, desconoce las causas de este proceder extraño; pero no por eso deja de condenarle del mismo modo que condenaria el de un particular, que adorado de virtudes, asesinara á su hermano sin haber precedido provocacion alguna: para nosotros tan faccioso es el barcelones que armado en la plaza de San Jaime proclama el desgobierno y asesina soldados para no prestar el servicio militar, ó por otro motivo como del vizcaíno que proclama el absolutismo de Carlos V para asegurar sus fueros, como el soldado que en palacio intenta arrebatar á la Reina con otro objeto.

Cuando tenemos á Barcelona por delincuente, por delinquentes tenemos á todos sus partidos políticos: si alguno pretende ser inocente, manifieste que sus afiliados no cooperaron al triunfo de los sublevados: no basta esto; pruebe que bajaron para sostener el imperio de la ley, ya que todos tenían mas ó menos de los suyos armados: díganos el uso que hicieron de sus armas. De las que no dispararon contra la fuerza pública, ¿se cuentan algunas que dispararon contra la rebelion? Ningunas. La inocencia pues puede encontrarse solo en los individuos: ningun partido puede aspirar á ella: escasez de razones para disculparse, sin candor para confesar sus faltas, y rabiosos siempre contra el Gobierno, han querido hacer ver que de intento habia promovido la rebelion; han desaprobado el medio por el cual la ha abatido. Le han tachado de cruel y bárbaro; han abultado las desgracias por él ocasionadas, y han callado las que habrian resultado de no haberlo puesto en práctica. Las medidas y castigos dictados por el Regente recaen, segun ellos, todos sobre inocentes; y dando crédito á tantas patranas, parariamos en el absurdo de que la valiente guarnicion de Barcelona, teniendo á su favor la Milicia nacional y pueblo de la misma, fue batida por algunos discolos, que un par de barcos extrangeros han bastado para trasladar á otros paises.

Mientras esperamos que otras plumas mas bien cortadas que la nuestra dilucidan estos puntos con toda imparcialidad, diremos que detestamos la rebelion de Barcelona, á pesar de ser catalanes; que son muy pocos los que viven fuera de sus murallas que no lagan otro tanto; que el Gobierno no podia desatenderse de batirla y castigarla; que para ello con tres solos medios contaba, el asalto, el bombardeo ó un largo asedio: todos eran dolorosos; pero era urgente optar por uno de ellos; puso

en práctica el bombardeo; le creemos el más humano: no están con nosotros los barceloneses: hubieran preferido un largo asedio: ya se ve, habia mas tiempo para intrigar: tal vez se hubiera logrado sublevar una parte del principado: una insurreccion carlista probablemente hubiera complicado la situacion y embarazado la accion del Gobierno: la humanidad se salvaria si Barcelona quedaba intacta: una guerra civil como la pasada es una diversion, es un pasatiempo: desaparecieron en ella muchos pueblos del mapa de España; pero ninguno de ellos tenía 1500 almas: en ninguno de ellos habia teatro italiano... los campos quedarán regados con sangre; pero muchos barceloneses no tuvieron que pasarlos: les bastaba para pasear la muralla y rambla: á una guerra civil son consecuentes los reemplazos del ejército; pero ¿qué le importa que los haya al que no sufre quitadas? Son consecuentes las movilizaciones; pero esta carga es de poca monta para aquel pueblo grande que tiene autoridades, que encargadas de distribuir las, saben repartir mal en su provecho, y el individuo tiene el privilegio de exchar el servicio pagando una pequeña cantidad, cuando no lo tiene el de los otros pueblos de la provincia: en la guerra civil son consecuentes las contribuciones extraordinarias de guerra: sensibles son estas para el tanto que las paga: en Barcelona, en plena paz, no se ha repartido el subsidio de comercio, segun el sistema de tarifas mandado establecer en toda España, por la sencilla razon de que sus comerciantes tendrían que pagar la mitad mas de lo que pagan, y los de los otros pueblos de la provincia la mitad menos: en Barcelona los edificios no están catastrados: suple la mayor parte de esta contribucion el derecho de puertas; derecho que carga ó sobre el agricultor ó sobre el consumidor, nunca sobre el propietario ni el comerciante: en la provincia de Barcelona las contribuciones de guerra como todas las demás se reparten tomando por base la cuota que cada pueblo paga por catastro y por subsidio: estas cuotas son inalterables, haya guerra, haya paz, por mas que la guerra civil disminuya el comercio de los pueblos y aumente el de la capital: asi lo vimos en la pasada. ¿Quién teme pues en Barcelona las contribuciones extraordinarias?

En la guerra civil pereció la industria y el comercio del principado: se robustecieron empero en la capital: el peligro ahuyentó los capitales de las poblaciones subalternas: la seguridad los llamó á Barcelona: los que gobernaban en aquella época emplearon todos los medios capaces de aumentar esta tendencia: la política, la economía, la humanidad, el triunfo mismo de la causa que defendían parecían aconsejarles lo contrario; mas no fue asi, y Barcelona enriqueció por las mismas causas que el resto del principado empobreció: no es extraño pues que la guerra civil no horrorice tanto á los barceloneses como á los demás catalanes: por el contrario, el bombardeo horroroso es para toda ciudad que tenga que sufrirlo: circunstancias hay que en aquel dia debieron aumentar este horror á los habitantes de Barcelona: sus moradores lo experimentaban por la primera vez: en la guerra de la independencia lo ocuparon traidoramente los franceses, y con esta operacion ahorraron ellos este trabajo y á los barceloneses el trastorno. El general Monecy en el año 23 no la bombardeó: los barceloneses lo atribuyen ahora á su humanidad: no se la negamos; pero lo atribuímos nosotros á poca presia: jústase á lo dicho la preocupacion en que se estaba de que la segunda capital de España, y bajo ciertos respetos la primera, no podía ser bombardeada, como decían los embaucadores de los amotinados; ¡el Regente ha de empuñar su gloria con tal acto! y si tal hiciera, volaria Cataluña á destruir á los sitiadores: ¡mentecatos! muy raro es que tantos individuos de Barcelona perdiesen el seso en aquellos dias; pero que todos los de la provincia lo perdiésemos, es imposible: ¡á qué extremos de locura han conducido la vil lisonja, la criminal condescendencia y la mentida proteccion de los extrangeros!

Si viles aduladores, cuando los sucesos de época muy reciente, no os hubiesen hecho creer que os habiais cubierto de gloria, que habiais igualado la de nuestros mas ilustres predecesores, y que habiais salvado la España, cuando á la realidad nada mas habiais hecho que degradaros á la vista de los buenos españoles, vuestro corazon menos orgulloso y vuestro entendimiento mas reflexivo os hubieran reprobado lo que ibais á ejecutar: si el Gobierno firme en su propósito hubiese castigado, como lo prometió desde Zaragoza, los excesos de aquella época, no hubiera tenido ahora que castigar otros mayores en daño vuestro y de toda la nacion.

Si los extrangeros, enemigos de nuestra gloria y prosperidad, encubiertos con la capa de la humanidad, no os hubiesen vendido proteccion y hecho esperar cierta cooperacion, escuchado hubierais la voz amiga de Van-Halen que os convidaba á una reconciliacion para antes de la llegada del Regente, y Barcelona no tendria que lamentar desgracias.

Barceloneses: No acuseis al Gobierno por haber os bombardeado: mas terrible que el bombardeo es la anarquía prolongada y con inspiraciones extrangeras: no acuseis á los otros catalanes por no haber secundado vuestro movimiento: si sor-

sabia. Nosotros no tenemos interes en poner obstáculos á la introduccion de las lanas alemanas, cuando la asociacion prusiana, para impedir la salida de estas lanas, grave á la exportacion con un derecho de 7 francos y 50 céntimos por quintal.

La Bélgica trabaja especialmente para la importacion. El valor de los tejidos de lana fabricados en este pais sube por término medio al valor de 40 millones de francos, cuya mitad está destinada á los paises extrangeros, como la Suiza, la Holanda, las Indias y Levante. Una cantidad casi igual de tejidos extrangeros viene á reemplazar en el camino belga las cantidades exportadas: la Francia entra en esta provision por seis millones y medio de hilos y tejidos, y la Inglaterra por diez.

La Francia al contrario de la Bélgica trabaja sobre todo para el consumo interior, y en tejidos de lana no exporta sino la octava parte de lo que produce. A pesar de eso nuestras exportaciones progresan rápidamente, y han subido á 38 millones en 1835, y á 60 en 1840, lo que representa un aumento de 58 por 100.

Así pues las manufacturas belgas se organizan segun los consumidores lejanos, y las francesas segun los consumidores nacionales. Esta diferencia capital que existe entre ellas excluye ya el pensamiento de una rivalidad encarnizada. Pero para mejor hacer la superioridad ó inferioridad de la Francia respectivamente á la Bélgica es preciso distinguir entre los elementos de esta comparacion.

No hay dificultad sobre los tejidos de lana fuera de los paños. Sobre todos los mercados de Europa, y nuestros mismos, nuestras muselinas de lana, nuestras mezclas de lana y algodón sobresalen de los productos homogéneos del extranero. Lo que prueba que la exportacion de estas mercancías se ha aumentado una tercera parte mas en 20 años, mientras que la exportacion de paños disminuye un 30 por 100, gracias á la malísima calidad de los artículos exportados. La supresion de las barreras comerciales solo puede ser favorable á la fabricacion de ligeras telas de lana, porque da á los manufactureros franceses en Bélgica la ventaja del derecho de aduanas sobre los ingleses que le disputan este mercado. La impotencia de los belgas para luchar contra nuestras fabricas de Reims, de Amiens, de San Quintin de Mulhose y Ronbaix está probada por la memoria de la Cámara de comercio de Verviers, que ha perdido en la sumaria de 1840 que los tejidos de lana se gravasen con un derecho de 250 francos por kilogramo en lugar de los 180 francos que hoy pagan, aumentando al derecho el exceso de la prima de salida impuesta en Francia sobre estos productos.

Sabemos que la fabrica de paños no se halla en situacion muy ventajosa. Entretanto nos es permitido inferir de los hechos generales, asi como de las opiniones emitidas por los mismos fabricantes, que la lucha no le es tan difícil como se ha pretendido. (Se continuará.)

dos estuvimos á vuestras instigaciones, no es porque no nos unan á vosotros fuertes simpatías: ningún peligro hubiera sido capaz de detenernos si os hubiésemos visto víctimas de la tiranía; pero os vimos extraviados, y nuestra obligación nos llamó á otra parte: nuestras convicciones nos hicieron vuestros enemigos; nuestra amistad derramó lágrimas por vuestros extravíos; ¡y la temeridad será tanta que hayais de seguir en la carrera del vicio, solo porque cometisteis un delito! No: el arrepentimiento tiene buen lugar en almas grandes; devolveos á la patria; devolveos á vosotros mismos; desechad este excesivo amor propio que os arrastra: antes que barceloneses, sed catalanes; antes que catalanes, sed españoles.

Consejeros responsables de la corona, autoridades todas, sea este el último bombardeo: las bombas que estallaron en Barcelona rajaron á Cataluña y conmovieron la España toda; su humo ennegrecerá tal vez la página de vuestra historia; estos y otros medios mas violentos santifican la salvacion de la patria: horrorizará no obstante á las presentes y venideras generaciones el nombre de aquellos que pudieron y no evitaron el empleo de semejantes medios.

Valiente y virtuoso ejército: tú has sido y serás el mas firme apoyo de nuestras libertades. Si impenetrable tu corazón al roedor deseo de venganza concede un olvido generoso, adquirirás el mas glorioso de tus timbres.

Españoles todos: agrupémonos al rededor del trono de Isabel II y Constitución de 1837: guerra á muerte á todo aquel que los ataque, ó vivir con ellos ó acabar juntos, sea nuestro juramento.

Y tú, Espartero, sé nuestro caudillo: abierto tienes el camino que conduce á la gloria; si venciendo obstáculos, si vencidote á tí mismo afirmas el trono de nuestra inocente Reina y la Constitución del Estado, habrás hecho lo bastante para vivir en la posteridad.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mateo Casado por el Sr. promotor fiscal D. Ramon Gil Osorio el artículo inserto en el periódico titulado el *Heraldo*, núm. 183, que empieza "Es muy notable la carta," y concluye "sus operaciones," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. Francisco Cano, D. Martin Francisco Erice, D. Miguel Guilló, D. Pablo Massa, D. Justo Lopez, D. Juan de Aróstegui, D. Ramon Ortiz, D. Antonio Castro y D. Francisco Lopez, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres.

Madrid 6 de Febrero de 1843.—Cipriano María Clemen-
cin, secretario.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del reglamento de exámenes ha acordado esta comision dar principio á los de maestros de instruccion primaria elemental y superior el dia 5 de Marzo en el salon de sesiones de la Excm. diputacion provincial, empezando los de maestras el 19 del mismo: de acuerdo de la misma comision se pone en conocimiento del publico.

Madrid 7 de Febrero de 1843.—El secretario, José de
Rojas y Senra.

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas números desde el 1101 al 1226, ambos inclusive, pueden concurrir á percibir los dividendos de las que ya estan despachadas, y de las que aun no lo estan por falta de documentos á enterarse de los que sean y presentarlos para que no les pare perjuicio.

Tambien se ruega á los de los números que ya han sido anunciados, y no se han presentado, lo verifiquen á la mayor brevedad.

Los interesados en las carpetas números desde el 1227 al 1253, ambos inclusive, acudirán á recoger el dividendo de las que ya estan corrientes para su pago, y de las que aun no lo estan para enterarles de los documentos que les son necesarios.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 7 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 21½ con 4 cupones al contado: 31½, 31, ½, un dieziseisavo, ½, ½, siete dieziseisavos, 30½ y 31 tres dieziseisavos á v. f. ó vol.: 32½ á 30 d. f. vol. á prima de 1 por 100 con 12 cupones: 21½, ½, 22, ½ y 22½ á v. f. ó vol.: 23, 22½, 23½ y 24 á v. f. ó vol. á prima de ½, ½, ½ y ½ por 100 con 4 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 19½ á 30 d. f. ó vol. con 4 cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 24½ al contado: 24 nueve dieziseisavos, ½, ½, ½, doce dieziseisavos, ½, siete dieziseisavos y 24½ á v. f. vol. y firme: 25 á v. f. ó vol. á prima de 1½ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Londres á 90 dias, 37½.
Paris 16-6.

Alicante, ½ pap. d.
Barcelona á ps. fs., ½ d.
Bilbao, ½ pap. b.
Cádiz, 1½ d.
Coruña par.

Granada, 1½ d.
Málaga, 1½ id.
Santander, ½ pap. b.
Santiago, ½ d.
Sevilla, 1½ pap. id.
Valencia, ½ á ½ id.
Zaragoza, ½ pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la audiencia de Cáceres y juez de primera instancia de esta villa, referendada del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á todas las personas que tengan derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente de Cabañas, vecino que fue de esta corte, para que dentro de 30 dias comparezcan á dicho juzgado y escribanía á deducirle en la forma legal; apercibidos que de no hacerlo pasado dicho término se proveerá lo que convenga y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa y encargado del juzgado vacante de las Vistillas, referendada del escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, se ha señalado para junta general de acreedores al concurso necesario de Don Lucas Villagarca el dia 19 del corriente á las diez de la mañana en la casa de S. S. Lo que se avisa á los interesados para su inteligencia y efectos consiguientes.

Por tercera y última vez se cita, llama y emplaza á los que se crean con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Ana Bárbara Vicente, natural que fue de Carabanchel de abajo y vecina de esta corte, en la que murió sin testar en 31 de Julio de 1812, para que comparezcan á deducirle por sí ó por persona legalmente autorizada ante el señor D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia de esta capital, por la escribanía de número de D. Justo de Sancha, dentro del preciso y perentorio término de 15 dias, contados desde el de este anuncio; bajo apercibimiento que pasados sin mas citarles ni emplazarles les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. juez primero de primera instancia de esta plaza, dictada ante mi á solicitud del representante de Doña Josefa Lopez de Haro sobre que se declare á su favor la propiedad de los bienes de una capellanía fuendada por D. Juan Bautista Cacha, se cita y emplaza á los parientes de este último que se crean con derecho á los expresados bienes, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado en los citados autos; apercibidos que de no hacerlo, por su ausencia u omision se declarará sin mas recurso la propiedad de dichos bienes á favor de la parte que se hubiese mostrado acreditando mejor derecho. Cádiz 1º de Febrero de 1843.—Joaquin Rubio, escribano publico.

SUBASTAS.

A voluntad de sus dueños se saca á pública subasta por término de 30 dias el edificio que fue convento de San Cayetano de esta corte en el estado en que hoy se halla, comprensivo de 30,563 pies cuadrados de terreno, sin incluir lo que ocupa la iglesia y oficinas correspondientes á la misma. Quien quisiere hacer postura acuda al juzgado del Sr. D. Manuel María de Basualdo y escribanía del número de D. José Rodríguez Solano, donde se admitirán las que se hagan; advirtiéndose que lo que se subasta está apreciado en la cantidad de 244,504 rs. vn., y no se admitirá postura que no cubra esta suma.

Para pago de un acreedor se sacan á pública subasta los bienes sitos en el lugar de Balsoredo, concejo de Tineo, de la pertenencia de Angel Prieto, que han sido tasados en 4 de Octubre de 1842 por Francisco Perez de Cabo y Mateo Alvarez, peritos nombrados al efecto, en la forma siguiente:

- La porcion de tierra á labrantío y á hortaliza en la huerta de la Cazona, en 49 rs.
 - La porcion de terreno labrantío en la huerta de Villajua-
na, en 6790 rs.
 - La tierra de la Cogolla, en 1100 rs.
 - El monte de robles y otros árboles llamado del Navarin, en 600 rs.
 - El prado del Ganzo, en 14,860 rs.
 - El prado del monte nuevo, en 4500 rs.
 - La casa de habitacion con todos sus establos, en 800 rs.
 - El orrio junto á ella, en 800 rs.
 - Y un cuarto que sirve de pajar separado de la misma casa, en 600 rs.
- Quien quisiere hacer postura comparezca ante el Sr. Don Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia en esta capital, por la escribanía de su número de D. Domingo de los Reyes, y para su remate está señalado el dia 2 de Marzo próximo á las doce de su mañana en la habitacion del mismo señor juez, sita en la calle del Desengaño, núm. 2, cuarto principal.

BIBLIOGRAFIA.

Procedimiento en materia criminal, por D. Fermín Verlanga Huerta, abogado del ilustre colegio de esta corte.
Tratado que comprende todas las reglas procesales de di-

cha materia respecto á la jurisdiccion ordinaria, dividido en cinco partes, desde que se prepara y decreta una instruccion criminal hasta que se ejecuta la pena impuesta al autor del delito por una sentencia irrevocable, con los formularios mas extensos para todas las instancias, incidentes y recursos.

Constará esta obra de dos tomos en 4º, de la misma edicion clara y buen papel que la publicada ya sobre el *procedimiento civil*, y sale por entregas de 96 páginas, á 8 rs. cada una en rustica, en Madrid, llevadas á domicilio, y 9 en las provincias, anticipando siempre el importe de la sucesiva: la entrega segunda ha salido ya á luz, y continúa abierta la suscripcion en Madrid, librería de Rios, editor, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional, y en los puntos siguientes, donde se venden las demas obras de dicho autor y se da gratis el prospecto: Alicante, Ibarra. Baeza, comision general de libros. Badajoz, V. de Carrillo. Barcelona, Sierra. Burgos, Villanueva. Cuenca, Mariana. Granada, Sanz. Jaen, Lopez y compañía. Leon, Hernandez. Lugo, Pujol. Orense, Novoa. Oviedo, G. Longoria. Salamanca, Moran. Toledo, Soria. Valencia, Navarro. Valladolid, Pastor. Vitoria, Ormilugue, y Zaragoza, Lahoz.

Cerrada la suscripcion se venderá la obra á mas precio.

La España militar, revista dedicada al ejército y Milicia nacional. Se ha publicado la entrega octava del tomo primero de la segunda serie, y contiene los siguientes artículos:

- Del sistema de reemplazos para el servicio militar.
- Continuacion del curso elemental del arte é historia militar, por el capitán Rognancourt.
- Máxima de Napoleon.
- Crónica semanal.

Recitaciones del derecho civil romano, por Juan Heinicio, traducidas al castellano por un profesor de jurisprudencia: esta obra consta de dos tomos en 8º mayor de buena impresion, con las láminas correspondientes para la mejor inteligencia de los cursantes dedicados á esta carrera: está corregida y aumentada con varias notas para mayor explanation del texto. Cuaderno 3º y último: se halla de venta en la librería de Martinez, calle Mayor, frente al derribo de San Felipe, y en la portería de la universidad; en Sevilla, en la de Hidalgo y compañía; Oviedo, Longoria; Salamanca, Blanco y Moran; Valladolid, Pastor; Santiago, Rey Romero; Barcelona, Brusi y Piferrer; y Zaragoza, Heredia.

Los Sres. suscritores al Curso completo de las matemáticas, por Mr. Bourdon, pueden pasar á recoger el cuaderno 5º á la librería de la viuda de Calleja é hijos: sigue abierta la suscripcion á 2 rs. entrega.

TEATROS.

- PRINCIPE. A las siete de la noche.
1º Sinfonía á toda orquesta.
- 2º El drama nuevo, original, en tres actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulado
CECILIA LA CIEGUECITA.
- 3º Intermedio de baile nacional.
- 4º Terminará el espectáculo con la siempre aplaudida comedia en un acto, arreglada al teatro español por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

LA FAMILIA DEL BOTICARIO,
en la que desempeñará el principal papel el primer actor Don Antonio de Guzman.

- CRUZ. A las siete de la noche.
Brillante sinfonia.
- En seguida se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, original y en verso, titulado

LA JUDIA DE TOLEDO,
6
ALFONSO OCTAVO.

Los amores de este Monarca con la Judía de Toledo, célebre no menos por su hermosura que por la terrible catástrofe de que fue victima, segun algunos cronistas, han servido de base al autor para crear una fábula, cuyo interes apreciará el publico con su acostumbrado tino y benevolencia. Otros ingenios de gran nota han explotado el mismo asunto: el que hoy lo reproduce no abriga la pretension de rivalizar con aquellos, y ha dado ademas á su obra un giro diferente, acomodándola al gusto de la época. Los rasgos de generosidad y de nobleza, que constituyen el carácter de los principales personajes, deben excitar en los espectadores gratas simpatías: la versificación es fluida y armoniosa; y agregándose á estas circunstancias la de ser el drama que se anuncia produccion original de un joven ya aplaudido en otra del mismo género, de esperar es que obtenga la aprobacion del publico, á cuyo respetable fallo se somete.

- Intermedio de baile nacional.
- Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LOS GENIOS ENCONTRADOS.

CIRCO. A las siete de la noche.
Gran baile histórico en tres actos titulado

LOS GRIEGOS,
6 SEA

LA LIBERTAD DE GRECIA,
compuesto por Mr. A. Blache, y puesto en escena por el señor Rouquet.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.
EN LA IMPRINTA NACIONAL.